

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 2297

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MOLINOS POULTIER S.A.";

QUE los señores Roberto Baquerizo Valenzuela y Carlos Cardenas Maratia, en sus calidades de Director Titular y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Vélez Arizaqa, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.1026 de diciembre 17 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.1066 de diciembre 27 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOLINOS POULTIER S.A." por TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 320'000.000), con lo que asciende a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 1.635'000.000) dividido en 1'635.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y suente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"MOLINOS POULTIER S.A."

ENE 1 17

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de noviembre 11 de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 30 DIC. 1981.

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
DEDEM.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil... A fo- 3 multa 4, 5, 6 bajo la partida 5... Latacunga, 27 de Enero de 1992
EL REGISTRADOR

Dr. J. Gabriel Irujo de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA

